

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **054**

Fecha Estado: 15/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020120067400	Ordinario	MARIO DE JESUS VELEZ CADAVID	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A UNIBAN	Auto aprueba liquidación de costas, ordena archivo.Regresa a la caja 1687 -OE	14/04/2021		
05001310501020120098200	Ordinario	GILBERTO DE JESUS BARRERA CASTRILLON	ISS	Auto aprueba liquidación de costas. Ordena archivo y expedición de costas previa solicitud de la parte interesada -OE-	14/04/2021		
05001310501020150165200	Ordinario	MARTHA IDOLIA LONDOÑO DE ORTIZ	COLPENSIONES	Auto que aprueba transacción De costas. Ordena archivo y expedición de costas previa solicitud de la parte interesada -OE-	14/04/2021		
05001310501020160045700	Ordinario	GERMAN DE JESUS LOPERA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que aprueba transacción de costas y ordena archivo -OE-	14/04/2021		
05001310501020160088700	Ordinario	JAIME ARBELAEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento tras poner en traslado recurso a la parte demandada, se resuelve recurso de reposición, repone y modifica costas, no concede el recurso de apelación, aprueba liquidación, ordena archivo y ordena expedición de copias -OE.	14/04/2021		
05001310501020170081000	Ordinario	CARLOS DARIO CANO MARULANDA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas. Ordena archivo y expedición de costas previa solicitud de la parte interesada -OE-	14/04/2021		
05001310501020200024300	Tutelas	JOSE FIDEL ARIAS GARZÓN	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere por primera vez a COLPENSIONES y NUEVA EPS	14/04/2021		
05001310501020210010200	Tutelas	PROTECCION S.A	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la parte accionada, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. catarr	14/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)